

## Resolución Gerencial Regional N° 0476 -2016-GORE-ICA/GRDS

Ica, **01 SET. 2016**

**VISTOS.-** La Resolución Gerencial Regional N° 0379-2016-GORE-ICA/GRDS de fecha 08 de julio del 2016, expedida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GORE-ICA.

### CONSIDERANDOS.-

Que, al expedirse la Resolución Gerencial Regional N° 0379-2016-GORE-ICA/GRDS de fecha 08 de julio del 2016, expedida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GORE-ICA, se ha incurrido en error material al haberse consignado en la parte Resolutiva "**ARTICULO TERCERO: DISPONER, (...) DEBIENDO SER LO CORRECTO ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, (...)**". Asimismo en el **ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución dentro del término de Ley a las partes interesadas, a la Dirección Regional de Educación de Ica, (...). DEBIENDO SER LO CORRECTO: ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución dentro del término de Ley a las partes interesadas, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo de Ica, (...)**.

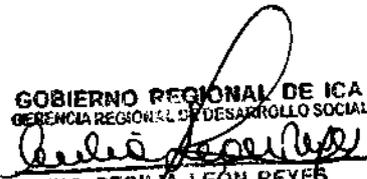
Que, el Art. 201° Inc. 201.1 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a pedido de los interesados administrados, siempre que no altere en lo sustancial el contenido ni el sentido de la decisión. Consecuentemente, al amparo del dispositivo señalado, téngase por rectificado el error material incurrido en la Resolución Gerencial Regional N° 0379-2016-GORE-ICA/GRDS de fecha 08 de julio del 2016, en los términos señalados en el párrafo precedente.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 201° Inc. 201.1 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y contando con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica del Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902; del Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA, la Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2012-GORE-ICA/PR.

### SE RESUELVE.-

**ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR** el error material incurrido en la parte Resolutiva de la Resolución Gerencial Regional N° 0379-2016-GORE-ICA/GRDS de fecha 08 de julio del 2016, en los términos expuestos en el Primer Considerando de la presente Resolución; dejando subsistente los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación.

**COMUNIQUESE Y REGISTRESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
  
ING. CECILIA LEÓN REYES  
GERENTE REGIONAL